

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****Dirección General de Trabajo**

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Armando Álvarez, S.A.

Visto el acta de la Comisión Negociadora del convenio colectivo que fue suscrita en fecha 14 de junio de 2007, de una parte por la empresa Armando Álvarez, S.A., en representación de la misma, y de otra por el Comité de Empresa, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, y el artículo 2 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1.900/96, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/96, de 3 de septiembre, de la Diputación Regional sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, y su Atribución a Órganos de la Administración Autonómica,

Esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

1°. Ordenar su inscripción en el Registro de este Centro Directivo con notificación a las partes negociadoras.

2°. Remitir dos ejemplares para su conocimiento, a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación (UMAC).

3°. Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 7 de junio de 2007.-El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquinez.

**ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL
INCREMENTO SALARIAL DEL 3º AÑO DE VIGENCIA
DEL XIV CONVENIO COLECTIVO DE
ARMANDO ALVAREZ S.A.**

**Asistentes Por la Representación
Social**

D. Joaquín Julio Toribio Sánchez.
D. José Luis Saiz Rivero
D. Agustín Mantecón Muñóz
D. Enrique Carral Díaz
D. José María Durán Arce
D. Jerónimo Saiz García
D. Fernando Gutiérrez Gómez
D. Juan Carlos Hernando Saiz (Baja IT)
D. Primitivo Pernía González (Ausente)

**Asistentes Por la Representación
Económica.**

D. José María Roncal Berrueto
D. Telesforo Garrido Halcón
D. José Vicente Sánchez Jiménez

En Torrelavega a 14 de Junio de 2007, se reúnen los Sres. al margen citados para tratar sobre el Incremento Salarial previsto en el Apartado "d" del Art. 3º del XIV Convenio Colectivo de AA.SA.

Artículo único:

Toda vez que la previsión de IPC, que ha efectuado el Gobierno en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2.007, es para el citado año del 2%, y que se debe añadir a dicha previsión un 0,50%, ambas partes acuerdan que se aplicará un incremento salarial del 2,5% sobre los siguientes conceptos, los cuales, quedan como sigue:

Valores actuales

Prima Directa: 0,05925 Eur/Punto
Prima Indirecta: 1,00731 Eur/Hora

Plus Asist Pagas: 36,0637 Eur/Paga Extra
Prima En Pagas: 174,5606 Eur/Paga
Plus de Asistencia: 1,71342 Día Trabajado

1ª Faltas en un mes natural 2 x 1,71342 = 3,42684 Euros
2ª Faltas en un mes natural ... 4 x 1,71342 = 6,85368 "
3ª Faltas en un mes natural ... 8 x 1,71342 = 13,70736 "
4ª Faltas en un mes natural ... 15 x 1,71342 = 25,70130 "
5ª Faltas en un mes natural ... Pérdida Total
(Acumulación en un mes natural)

Plus Nocturno: 9,0 Euros Noche
Premio de Absentismo: 588,87
Décima de Reducción: 171,49
Jornada Anual: 2006-2007: 1772 Horas (Junio a Mayo)
Fondo de Ayuda Social: 6.411,98

Valores Incrementados

Prima Directa: 0,06073 Eur/Punto
P.Indirecta: 1,03249 Eur/Hora (Equiv a 77 Dir)

Plus Asist Pagas: 36,9652 Eur/Paga Extra
Prima En Pagas: 178,9246 Eur/Paga Extra
Plus de Asistencia: 1,75625 Día Trabajado

1ª Faltas en un mes natural 2 x 1,7562 = 3,5124 Euros
2ª Faltas en un mes natural ... 4 x 1,7562 = 7,0248 "
3ª Faltas en un mes natural ... 8 x 1,7562 = 14,0496 "
4ª Faltas en un mes natural ... 15 x 1,7562 = 26,3430 "
5ª Faltas en un mes natural ... Pérdida Total
(Acumulación en un mes natural)

Plus Nocturno: 9,225 Euros Noche
Premio de Absentismo: 603,591
Décima de Reducción: 175,777
Jornada Anual: 2007-2008: 1768 Horas (Junio a Mayo)
Fondo de Ayuda Social: 6.572,28

Salario Convenio: Se explicita por categorías en el **anexo I** a este Acta
Antigüedad: Se explicita por categorías en el **anexo II** a este Acta
Horas Extras: Se explicita por categorías en el **anexo III** a este Acta

2/ Ambas Representaciones han alcanzado un pleno acuerdo en la interpretación de la citada cláusula de Incremento Salarial para el 3º año de vigencia del XIV Convenio Colectivo de Armando Álvarez S.A.

3/ Este acuerdo, reflejado en el presente acta, así como en sus anexos I, II y III pasa a formar parte indivisible del XIV Convenio Colectivo de Armando Álvarez S.A.

4/ Se separan los ejemplares necesarios para su remisión a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria con el fin de proceder a su registro y depósito.

En prueba de conformidad, se firma la presente acta en lugar y fecha "Ut supra".

TABLA SALARIAL**ANEXO I****CATEGORIAS PROFESIONALES****ADMINISTRATIVOS****MENSUAL**

	Euros
Jefe Administrativo 1ª	1.238,70
Jefe Administrativo 2ª	1.194,47
Oficial Administrativo de 1ª	1.158,97
Oficial Administrativo de 2ª	1.091,66
Auxiliar Administrativo	1.028,74
Aspirante 17 años	827,66
Aspirante 16 años	820,23
Subalterno	1.007,77

PERSONAL OBRERO**Euros**

	Euros
Encargado	36,01
Oficial de 1ª	35,08
Oficial de 2ª	34,58
Ayudante	33,37
Peón Especializado	33,08
Peón Fijo	32,88
Peón Eventual (1)	33,37
Aprendiz 2º Año	27,35
Aprendiz 1º Año	26,71

(1) De la cantidad señalada 26,68 E. Corresponden a S. Convenio y 6,69 E. a Plus de Eventualidad

ANTIGÜEDAD**CATEGORÍAS PROFESIONALES****ADMINISTRATIVOS**

Jefe Administrativo 1ª	Euros 7,14
Jefe Administrativo 2ª	6,72
Oficial Administrativo de 1ª	6,31
Oficial Administrativo de 2ª	5,60
Auxiliar Administrativo	4,96
Aspirante 17 años	2,84
Aspirante 16 años	2,77
Subalterno	4,72

PERSONAL OBRERO

Encargado	Euros 0,183
Oficial de 1ª	0,174
Oficial de 2ª	0,168
Ayudante	0,156
Peón Especializado	0,154
Peón Fijo	0,152
Peón Eventual	0,150
Aprendiz 2º Año	0,091
Aprendiz 1º Año	0,085

ANEXO II**SUPLEMENTOS HORAS EXTRAS EN DIAS FESTIVOS
IMPORTE HORA**

Oficial de 1ª		Euros 4,225
Oficial de 2ª		4,209
Especialista		3,858

07/9160

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****Dirección General de Trabajo**

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de la empresa Limpieza de Edificios y Locales y Limpieza Industrial para Cantabria.

Visto el texto del Convenio Colectivo que fue suscrito en fecha 8 de junio de 2007, de una parte por la empresa Limpieza de Edificios y Locales y Limpieza Industrial para Cantabria, en representación de las empresas afectadas, y de otra por las Centrales Sindicales de CC.OO, UGT y USO, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, y el artículo 2 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1.900/96, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/96, de 3 de septiembre, de la Diputación Regional sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, y su Atribución a Órganos de la Administración Autonómica,

Esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

1º. Ordenar su inscripción en el Registro de este Centro Directivo con notificación a las partes negociadoras.

2º. Remitir dos ejemplares para su conocimiento, a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación (UMAC).

3º. Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 21 de junio de 2007.-El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquínez.

TABLA DE PRECIOS PARA LAS HORAS EXTRAORDINARIAS

CATEGORÍAS PROFESIONALES	Precio Base	Con Nocturnidad	Con Nocturnidad y Antigüedad	
	Euros	Euros	Euros	Euros
Jefe Administrativo 1ª	11,08	11,16		
Oficial Administrativo de 1ª	10,35	10,40		
Oficial Administrativo de 2ª	9,76	9,82		
Auxiliar de 2ª	9,18	9,24		
Aspirante 17 años	7,38	7,40		
Aspirante 16 años	7,29	7,34		
Subalterno	8,99	9,03		
Encargado	9,65	9,71	9,85	9,92
Oficial de 1ª	9,40	9,47	9,59	9,64
Oficial de 2ª	9,27	9,33	9,46	9,52
Ayudante	8,95	9,00	9,12	9,17
Peón Especializado	8,90	8,93	9,04	9,10
Peón Fijo	8,84	8,89	8,99	9,03
Peón Eventual	8,77	8,83	8,92	8,96
Aprendiz 2º Año	7,38	7,40		
Aprendiz 1º Año	7,29	7,34		

ANEXO III**CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES
Y LIMPIEZA INDUSTRIAL PARA LA REGIÓN DE CANTABRIA
AÑOS 2007 A 2009**

INDICE DEL CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES
Y LIMPIEZA INDUSTRIAL PARA LA REGIÓN DE CANTABRIA,
PARA LOS AÑOS 2007, 2008 y 2009

Artículo**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

1	Ámbito Contractual
2	Ámbito Territorial
3	Ámbito Funcional
4	Ámbito Temporal - Duración
5	Denuncia
6	Comisión Paritaria
7	Clausula de Descuelgue
8	Condiciones más beneficiosas
9	Prelación de normas
10	Principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Planes de Igualdad

**CAPITULO II
ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO**

11	Organización del Trabajo
12	Suplencias
13	Traslados